



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.956

Salta, viernes 23 de mayo de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 211 del 21/5/2025 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA AL DR. MARCELO ANDRES GIORDAMACHI, COMO REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	8
---	---

DISPOSICIONES

N° 38 DEL 21/05/2025 – DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS – APRUEBA Y ADJUDICA CONTRATACIÓN ABREVIADA PARA LA RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2015.	9
--	---

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0126 LPU25	10
SC-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 111-0124 LPU25	10
SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0123 LPU25	11
SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0122 LPU25	12
SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0121-LPU25	12

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 118/2024 – ADJUDICACIÓN	13
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 22/2025 – ADJUDICACIÓN	13
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 226/2024 – ADJUDICACIÓN	14

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0423 CAB25	14
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 14/2025 – ADJUDICACIÓN	15
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 4255/25 – ADJUDICACIÓN	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 59/2024 – ADJUDICACIÓN	16

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-54789/2025-0 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA	16
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-226732/2024-0 –EL CHALCHAL S.R.L. Y OTRO – DPTO. LA CALDERA	17

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-20417/2025-0/1 – RÍO JURAMENTO – DPTO. LA VIÑA	18
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

URANIO 3 – EXPTE. N° EMI N°785.494/2022	20
CENTENARITO 2 – EXPTE. N° 23198	20

SUCESORIOS

ESCUADERO, EMMA ROSA; VELER, OVIDIO ELIAS – EXPTE. N° 917089/25	21
URBANO, NOLBERTO; DIAZ, MARIA LUISA – EXPTE. N° EXP 722272/20	21
SOTO, VALERIO RUBEN –EXPTE. N° EXP 901591/25	22
LEMONS, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 901764/25	22
PISTAN, ADOLFINA AURORA – EXPTE. N° EXP 877814/24	23
DIAZ, MAURICIO RAUL – EXPTE. N° 854854/24	23
PERALTA, ADOLFO SILVERIO – EXPTE. N° EXP 914485/25	23
CATACATA, PEDRO IRINEO – EXPTE. N° EXC. N° 2479/22 – CAFAYATE	24
CHAYA, MARIA ESTEHER; CUEVAS, RAMON AMBROSIO – EXPTE. N° EXP 512938/15	24
MARTINEZ, LUIS HORACIO – EXPTE. N° EXP 807.785/23	25
CHAILE, ISAURO RUBEN – EXPTE. N° EXP 910197/25 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	25
NOLASCO, MARTA ADRIANA – EXPTE. N° EXP 795253/22	25
OLLER, ERNESTO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 810712/23	26
RÍOS, CARMEN ROSA; RODRÍGUEZ, ROMÁN – EXPTE. N° 913155/25	26
LA FUENTE LISARDO, GERARDO OSCAR – EXPTE. N° 913.360/25	27
MACIAS, MARCELO EUGENIO – EXPTE. N° 900450/25	27
GAVILÁN, MARÍA FAUSTINA; ISA, RAÚL HUMBERTO – EXPTE. N° 712120/20	28
BONIFACIO, MERCEDES – EXPTE. N° EXP 896268/24	28
RIZZI, GILDO CARMELO – EXPTE. N° EXP 876051/24	28
AGÜERO, ROMANA; CARDOZO, ARGENIO BERNARDINO – EXPTE. N° 888191/24	29

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPEDIENTE N° 856.811/24	29
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 873632/24	30

POSESIONES VEINTEAÑALES

COSTILLA, MARIANA ROSA C/ ESPELTA, EMILIO; BALDI, PEDRO GERA – EXPTE. N° 454925/13	31
GALLARDO GUTIERREZ, EULALIA CONTRA CRUZ, HILDA ANGELICA – EXPTE. N° EXP 821643/23	31
MELIAN MARIA DEL VALLE C/ TARITOLAY LUIS EUSEBIO –EXPTE. N° 888615/24 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
CRUZ ARGENTINA ROLENDIA VS CORNEJO ECHENIQUE, RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA – EXPTE. N° 16740/13	32
SORIA, EDGARDO DANIEL– USUCAPION – EXPTE. N° 6007674 – CORDOBA	33

EDICTOS DE QUIEBRAS

GALLARDO, LAURA LORENA – EXPTE. N° EXP 904.879/25	33
VACA, FACUNDO GASTON – EXPTE. N° EXP – 915320/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	34
RUIZ, NATALIA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP – 913.636/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	34

LOHAIZA, JORGE ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 914.577/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	35
TAPIA, IVANA MABEL – EXPTE. N° EXP – 914300/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	36
FRIAS, MARIA RAQUEL – EXPTE. N° EXP – 915.427/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	37
FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – Expte. N° EXP – 915.423/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	37
LEDESMA, DANIEL DAMIÁN – EXPTE. N° EXP– 915.323/25	38
VILLANUEVA, VICTOR MARCELO – EXPTE. N° EXP – 915325/25	39
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
JUAREZ, MERCEDES ALEJANDRA S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 906765/25	39
EDICTOS JUDICIALES	
ESCANDAR, CARLOS RUBEN – EXPTE. N° EXP 886999/24	40
HEREDIA, MATIAS FERNANDO CONTRA HEREDIA, VIVIANA ALEJANDRA POR SIMULACION – EXPTE. N° 8610/22 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	41
GÜEMES S.A.C.I.A.F.I. S/ INFORMACION SUMARIA – EXPTE. N° 889662/24	41
COPA CASTILLO,BENJAMIN DAMIAN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 906694/25	42
BUSTOS, GUADALUPE C/ APAZA, JUSTO AGAPITI S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 909176/25	42
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BELFAB SRL	44
SERVILAB MINING SRL	45
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
MARIO JESÚS EXENI A SINTERKLAAS SRL	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO EL CARMEN SA	47
AVISOS COMERCIALES	
FRIGORIFICO BERMEJO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	48
AHORA LA VIEJA SAS – ANTES LA VIEJA SRL – TRANSFORMACIÓN	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DE CAZA Y PESCA GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES	52
CLUB DEPORTIVO LA FLORIDA – CAFAYATE	52
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
PARTIDO RENOVADOR DE SALTA JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 2/2025 (VER ANEXO)	53
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA	53
SINDICATOS DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA	

RECAUDACIÓN

54

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/5/2025

55



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 21 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 211

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030433-208757/2023-0

VISTO la solicitud de designación del Dr. Marcelo Andrés Giordamachi, DNI N° 33.826.033, para integrar el Comité de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 183/2023 la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, se aprueba la terna de los postulados conforme los términos constituidos en el dictamen de la Comisión Especial Evaluadora y, asimismo se designa al Dr. Giordamachi como representante en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

Que a fs. 04 se agrega la Resolución N° 183/23 de la Cámara de Senadores;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo han tomado la intervención que les compete;

Por ello, y de conformidad a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 8024 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, 16/19, 1046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación al Dr. Marcelo Andrés Giordamachi, DNI N° 33.836.033, en carácter de Representante del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Los comisionados tendrán una remuneración equivalente a Director del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 23/05/2025
OP N°: SA100050752

SALTA, 21 de Mayo de 2025

DISPOSICIÓN N° 38/25

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS

Expte. N° 0110328-67056/2025-0

VISTO el expediente de referencia en el que tramita la contratación del servicio de auditoria de recertificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo norma ISO 9001:2015 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se solicitó a la Secretaría de Ingresos Públicos el apoyo económico para el pago de la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo norma ISO 9001:2015 de esta Dirección General, informando que la misma se realizaría en el mes de junio del corriente año;

Que a fs. 04/08 obra informe emitido por el organismo certificador (IRAM), en el cual se detallan las etapas de los procesos de certificación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad conforme Norma ISO 9001:2015, realizando la descripción técnica y económica del proceso en cuestión, del cual surge que la contratación por los conceptos de auditoria de recertificación, emisión del certificado y viáticos, ascendería a un monto de \$1.917.600,00 (pesos un millón novecientos diecisiete mil seiscientos con 00/100);

Que habida cuenta de que la presente etapa es una recertificación del Sistema de Gestión de Calidad para la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, y que el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), además de ser un empresa especializada con probada competencia en la materia (www.iram.org.ar) fue quien otorgó la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General del mencionado organismo, se optó por efectuar el trámite contenido en autos en el marco de lo establecido en el artículo 15 inciso e) de la Ley N° 8.072 y artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

Que han tomado intervención las áreas correspondientes del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en cumplimiento de la Resolución N° 16/21 de dicho organismo;

Que el procedimiento de contratación abreviada que tramita en las presentes actuaciones se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia (Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18);

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 7 y 15 inciso e) de la Ley N° 8.072 y concordantes del Decreto N° 1.319/18;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada llevada a cabo para la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo norma ISO 9001:2015 de esta Dirección General, en el marco del artículo 15 inciso e) de la Ley N° 8.072 y artículo 20 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, y adjudicar la misma a la firma "INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN" (IRAM), por la suma total de pesos \$1.917.600,00 (pesos un millón novecientos diecisiete mil seiscientos con 00/100).

ARTICULO 2°: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al curso de acción 551006000100 cuenta objeto N° 413411 Servicios Técnicos y Profesionales del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Madariaga Caillou

Recibo sin cargo: 100016471
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124660

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0126 LPU25 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMAS DE INTERNACIÓN, MESAS QUIRÚRGICAS Y SCIALÍTICAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-141543/2024-0.

Destino: Distintos Hospitales.

Fecha de Apertura: 09/06/2025 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016486
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124692

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111-0124 LPU25 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-13909/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 09/06/2025 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016485
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124690

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0123 LPU25 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO TRASLADO NEONATAL Y AMBULANCIA PEDIÁTRICA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-66545/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 09/06/2025 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica

Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016483
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124686

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0122 LPU25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE HEMOSTASIA ST4.
Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.
Expediente N°: 0100244-57643/2025-0.
Destino: Organismo Originante.
Fecha de Apertura: 09/06/2025 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016474
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124671

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0121 LPU25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: SERVICIO DE REPARACIÓN DE RESPIRADOR DRAGER CARINA SN:SRZN-0006.
Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.
Expediente N°: 0100244-72432/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 09/06/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016473
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124670

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 118/24 – ADJUDICACIÓN PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 118/24: reparaciones varias en El Hogar San Rafael Arcangel de Cerrillos, según DI N° 144/24 a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS COMPARTIDAS, renglón N° 1, por un total de \$ 32.071.848,60 (pesos treinta y dos millones setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200.

Reales, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016481
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124680

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 22/25: adquisición de espejo descartable para otoscopio heine beta 200 emergencia adulto – HPMI SE, según DI N° 3866/25 rectifica la DI 3801/25: SIEC SRL, renglón N° 01 por un total de \$ 260.400,00.- (pesos doscientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012134
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124632

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 226/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 226/24: adquisición de etiquetas adhesivas. A4 cod h34110x100 hojas t/husares – semestral – HPMI SE, según DI N° 4011/25: HERSAPEL SRL, renglón N° 01 por un total de \$ 660.000,00 (pesos, seiscientos sesenta mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012133
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124631

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 112-0423 CAB25 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ALQUILER DE INMUEBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090376-228706/2024-0.

Destino: Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia.

Fecha de Apertura: 09/06/2025 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU N° 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n°. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016484
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124688

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 14/2025 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 14/2025: estudio de video electroencefalograma por 24 horas a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 177/25 a la firma: NEUROLOGÍA SRL, renglón N° 01, por un total de \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016472
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124668

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE ADM N° 4255/25 – ADJUDICACIÓN
ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 – Inc. G) Ley 8.072.

Objeto: reparación camioneta toyota hilux dominio AD680JO.

Fecha de Contratación: 03/04/25.

Monto Adjudicado: \$ 1.580.000 (pesos un millón quinientos ochenta).

Proveedor: FRANCO RUBEN CHAILE

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada prevista en el Art. 15, Inc. g), Ley 8.072.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012135
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124634

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 59/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 59/2024: adquisición de Agar clde laboratorio de microbiología, según DI N° 2356/24: COOPERATIVA BIOQUÍMICA SALTA LTDA., renglón N° 01 por un total de \$ 88.000,00 (pesos ochenta y ocho mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012132
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124629

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–54789/2025–0 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA

Cinco Jacinto Marcelo DNI N° 8.049.736, Aoki, Agustín Heraclio, DNI N° 32.804.129, y otros, en su carácter de co-titulares registrales del Catastro N° 18.422 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, proporcional por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 12049 del Dpto. Rosario de Lerma, (Suministro 787) empadronado con una superficie de 3,9996 ha con carácter permanente y 5 ha con carácter eventual), se le asignan 1,9830 ha (1,04 lt/seg) con carácter permanente y 2, 500 ha (1,31 lt/seg) con carácter eventual, ambas aguas a derivar del río Corralito, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss.ycc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025317
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100124612

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-226732/2024-0 – EL CHALCHAL SRL Y OTRO – ARROYO LOS MÁRTIRES – DPTO. LA CALDERA

La razón social El Chalchal SRL y otro en su carácter de co-titular registral del Catastro N° 5925 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial, para uso pecuario de 100 cabezas de ganado con aguas a derivar del Arroyo Los Mártires con un consumo de 65lt/día por animal es decir 6,5 m3/día, con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 47 51, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Alejandro Vera. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Abril de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025196
Fechas de publicación: 19/05/2025, 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025
Importe: \$ 35,062.50
OP N°: 100124390

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-20417/2025-0/1 – RÍO JURAMENTO – DPTO. LA VIÑA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000106/2025 del día 09 de Mayo de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Juramento, en la zona de la Matrícula N° 56 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com – Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025347
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124659



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS**URANIO 3; HUMBOLDT MINERALS LTED. (SSE) – EMI N° 785.494/2022 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf; en los autos: **“URANIO 3; HUMBOLDT MINERALS LTED. (SSE) POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA. EMI N° 785.494/2022”**, pone en conocimiento de los superficiarios de la existencia del presente expediente judicial referente al descubrimiento de mineral diseminado de uranio (U) cuyas coordenadas la ubican en el departamento de San Carlos parcialmente sobre la matrícula N° 64 de propiedad de Rita Benitez de Aguilar, Roberto Aguilar y Benitez, Mario Alfredo Aguilar y Benitez, Jorge Guillermo Aguilar y Benitez, Celia Rita Josefa Aguilar y Benitez, Justo Macedonio Antonio Aguilar y Benitez, Maria Nélida Aguilar y Benitez, Lucrecia Irma Aguilar y Benitez, Pedro Juan Aguilar y Benitez, Olga Sara Aguilar y Benitez; y mat. N° 300 de propiedad de Susana Michel Torino. Publíquese durante un (1) día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.

SALTA, de de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00025335

Fechas de publicación: 23/05/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100124643

CENTENARITO 2 – EXPEDIENTE N° 23198

EDICTO DE PETICION DE MENSURA: La Sra. Jueza de Minas María Victoria Mosmann del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina “Centenarito 2” de litio, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 23198, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3.429.366.93	7.246.041.85
3.429.366.93	7.240.979.64
3.428.529.00	7.240.979.62
3.428.529.00	7.246.044.44

Labor Legal: X: 3.428.690.00 Y: 7.244.597.00 Superficie 424 has 53m2.

Las minas colindantes son: Copalayo 04, Expte. 19522; Centenarito 4, Expte. 23200; Arcuati

X, Expte. 734943.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

SECRETARÍA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025330
Fechas de publicación: 23/05/2025, 30/05/2025, 06/06/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124637

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"ESCUDERO, EMMA ROSA; VELER, OVIDIO ELIAS POR SUCESORIO – EXPTE N° 917089/25"** ; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Emma Rosa, Escudero, DNI N° 12.338.337 y del señor Ovidio Elias, Veler DNI N° 5.829.872 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00025271
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124654

En los autos caratulados: **"URBANO, NOLBERTO; DIAZ, MARIA LUISA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 722272/20"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Urbano, Nolberto DNI N° 7.236.829 y la señora Diaz, Maria Luisa DNI N° 1.133.808, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025343
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124652

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"SOTO, VALERIO RUBEN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 901591/25"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Abril de 2025.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025342
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124651

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en relación a los autos: **"LEMON, EDUARDO POR SUCESORIO – EXP 901764/25"**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Mayo de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025341
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124650

En los autos caratulados: **"PISTAN, ADOLFINA AURORA – POR SUCESORIO, EXP – 877814/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Adolfina Aurora Pistan, DNI N° 3.219.672, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025170
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124649

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8ª Nominación – Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"DIAZ, MAURICIO RAUL POR SUCESORIO EXPTE. N° 854854/24"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.).
SALTA, 07 de Mayo de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025340
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124648

En los autos caratulados: **"PERALTA, ADOLFO SILVERIO – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 914485/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza; de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N)) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.); citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Adolfo Silverio Peralta DNI N° 10.787.134, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de

los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025339
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124647

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D Andrea, en los autos caratulados: **“CATACATA, PEDRO IRINEO S/SUCESORIO EXPTE. EXC. N° 2479/22”**, citese, por edictos, que se publicará, durante un día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Pedro Irineo Catacata DNI N° 7.223.972, fallecido en fecha, 18/04/2009, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos Juez, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D Andrea.
CAFAYATE, de Mayo de 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00025338
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124646

La Dra. San Miguel Jaqueline, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“CHAYA, MARIA ESTEHER; CUEVAS, RAMON AMBROSIO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP 512938/15”**– RESUELVE: II. ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Chaya Maria Estheher DNI N° 1.637.092 y de Cuevas Ramon Ambrosio DNI N° 7.242.133, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025336
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124644

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: **"MARTINEZ, LUIS HORACIO POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP - 807785/23**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 19 de Septiembre de 2024.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00025334
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124642

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2 de la Dra. Claudia Nallar, Secretaria, en los autos caratulados: **"CHAILE, ISAURO RUBEN POR SUCESORIO" EXPTE. EXP N° 910197/25**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Isauro Rubén Chaile DNI N° 14.170.075, fallecido en fecha 30/04/2024, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 20 de Mayo de 2025.

Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00025177
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124638

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados: **"NOLASCO, MARTA ADRIANA POR SUCESORIO",**

EXPTE N° EXP – 795253/22, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Nolasco, Marta Adriana, D.N.I. 12.958.999, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00025329
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124636

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"OLLER, ERNESTO ALEJANDRO POR SUCESORIO"**, **EXPTE. N° EXP – 810712/23**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Mayo de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025328
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124635

En los autos caratulados: **"RÍOS, CARMEN ROSA; RODRÍGUEZ, ROMÁN – POR SUCESORIO"**, **EXP – 913155/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Carmen Rosa Ríos, DNI N° 1.740.789 y del señor Román Rodríguez DNI N° 7.213.636, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025254
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124633

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en autos caratulados: **“LA FUENTE LISARDO, GERARDO OSCAR POR SUCESORIO” EXPTE. N° 913.360/25**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 C.P.C.C.).

SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025326
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124630

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría de la Suscripta, en los autos caratulados: **“MACIAS, MARCELO EUGENIO POR SUCESORIO” – EXPTE N° 900450/25**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Marcelo Eugenio Macias, DNI N° 8.182.917, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00025324
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124628

En los autos caratulados: **"GAVILÁN, MARÍA FAUSTINA; ISA, RAÚL HUMBERTO – POR SUCESORIO"**, EXP – 712120/20 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Raúl Humberto Isa, DNI N° 6.611.648, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016468
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124627

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"BONIFACIO, MERCEDES POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP-896268/24, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Mercedes Bonifacio (DNI N.º 2.287.509), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Abril de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016467
Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124626

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: **"RIZZI, GILDO CARMELO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 876051/24"**, DECLARA abierto el Juicio Sucesorio de Gildo Carmelo Rizzi DNI 17.972.983, y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el Art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, de Mayo de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00021340
Fechas de publicación: 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100124563

En autos caratulados “**AGÜERO, ROMANA; CARDOZO, ARCENIO BERNARDINO POR SUCESORIO EXPTE. N° 888191/24**” del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1^{ra} Inst. 8° Nominación– a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel – Jueza; Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025157
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124300

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPEDIENTE N° 856.811/24

Subasta Judicial: Inmueble – Barrio San Antonio – Calle Florida N° 1199 – De esta Ciudad de Salta – E individualizado bajo Matrícula N° 101.619, de Salta Capital.

Remataré el 100 % de un Inmueble – con una base \$ 8.858,56. El día 28 de mayo de 2025 a horas 17:30 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros), Remataré el 100 % del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado con Matricula Catastral 101.619, sección E, manzana 90, parcela 22 “I”. Polígono: 00-01, Superficie Cubierta 59,34m2, Superficie Descubierta: 129,71m, Superficie total polígono 189,05m2. Superficie total de unidad funcional 189,005m2. Descripción: el inmueble consta con un salón amplio de materia y techo de chapa, con cielo raso, una oficina con paredes de durlock, 02 oficina de material con techo de loza, 01 patio interno sin techo, 02 dos baños, 01 galería tipo quincho

de material con techo de machimbre con asador y pileta, en una de la parte de planta alta existe 01 oficina de material con techo de chapa, y un depósito de material con techo de chapa. Servicios Publico: luz, agua, se constata por medio de la factura de luz que el catastro es el 101.619. Condición de venta: 30 %, del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley. Deudas Municipal: \$ 211.916,76. Deuda de EDESA: \$ 18.385,38. Deuda de Agua de Salta: \$ 331.477,86.- Comisión: 5 %, el 1,25 % Sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de la venta. Ordena: El Dr. Farjat, Miguel Marcelo – Juez del Trabajo N° 5 de Primera Instancia autos caratulados: “RODRIGUEZ, SERGIO GABRIEL C/ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE LA PROVINCIA DE SALTA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 856.811/24”. Edictos en Boletín Oficial y un diario El Tribuno, por 02 días. Información: Cel. 155771313 Salta Capital – CUIT 20-23953676-0. Edgardo Javier Moreno Martillero.

Dr. Miguel Marcelo Farjat, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00025344
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 26,945.00
OP N°: 100124653

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 873632/24

Remate Judicial Sin Base – Peugeot 208 Active Tiptronic 1.6 – Modelo año 2021 – Muy buen estado.

El día viernes 23 de mayo de 2025, a horas 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Montesana, en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA DALZOTO HAYDEE EMILCE; ORTIZ CARMEN POR EJECUCIÓN PRENDARIA. EXPTE. N° 873632/24". Remataré: sin base y al contado, un automotor Dominio N° AF-130-QT, vehículo Marca Peugeot, Modelo 208 Active Tiptronic 1.6, Motor Marca Peugeot N° 10PRAB0011668, Chasis Marca Peugeot N° 8ADUWNFPVNG543364, Año 2021. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, muy buen estado, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:30 en calle España 955, de esta ciudad. Con relación a las deudas por impuestos y multas que registrare el automotor, en el caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación la misma quedará a cargo del comprador lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25%, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. **Nota**: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese

declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero Tel. 0387-4577863. Fdo.: Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Dra. Natalia Montesana, Secretaria.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025315
Fechas de publicación: 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025
Importe: \$ 69,105.00
OP N°: 100124600

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Patricia Sánchez en los caratulados: **"COSTILLA, MARIANA ROSA C/ESPELTA, EMILIO; BALDI, PEDRO GERA S/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPCION – EXPTE. N° 454925/13"**, se ordena citar a los herederos de la señora Constantina Flor de Espelta a comparecer en autos mediante edictos, los cuales deberán publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de hacer valer sus derechos en el término seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo. Patricia Sánchez, Secretaria.
SALTA, 27 de Marzo de 2025.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025348
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124661

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey en los autos caratulados: **"GALLARDO GUTIERREZ, EULALIA CONTRA CRUZ, HILDA ANGELICA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 821643/23"**, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 ley 3272) en la Provincia de Salta y en la Provincia de Jujuy, cita y emplaza a la Sra. Hilda Angélica Cruz, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio de Adquisición de dominio por prescripción promovido por la señora Gallardo Gutiérrez, Eulalia (Art. 343 C.P.C.C.).
SALTA, 15 de Mayo de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025311
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124592

Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán Secretaría actuante, en los autos caratulados: **“MELIAN MARIA DEL VALLE C/TARITOLAY LUIS EUSEBIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXPTE. 888615/24”**. ORDENA: Citar por edictos que se publicarán por cinco días (Art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Taritolay Luis Eusebio, LE 7.236.249, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, manzana 7 Parcela 4, Sección A, Matricula 3088 de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del CPCyC). Fdo.: Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez – Secretaria Dra. Nelly Elizabeth Garcia.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025309
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124588

Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial– 1° Nominación– Distrito Judicial del Sur– Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma–, sito en Avenida Mitre (o) N° 30 de la ciudad de San José de Metán, en los autos caratulados: **“CRUZ ARGENTINA ROLENDIA VS CORNEJO ECHENIQUE, RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE. N° 16740/13”**, cita a los Sres. María Sulema Cornejo Echenique, Ricardo Cornejo Echenique y Zaira Lovelia Cornejo Echenique y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 272, Sección B, Manzana 58, Parcela 11 de la ciudad de Rosario de la Frontera y cuya posesión se trata en los presentes obrados, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2025.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025253
Fechas de publicación: 19/05/2025, 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124488

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Y Com. de 12° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: **"SORIA, EDGARDO DANIEL- USUCAPION- EXPTE. 6007674"** ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2025 (...) habiéndose denunciado en los presentes el fallecimiento del Sr. José Armando Catalano (sucesor del Sr. Juan Jacinto Mateo Catalano, titular registral), cítese y emplácese a los herederos del mencionado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Firmantes: Lincon Yessica Nadina- Juez/a de 1ra. Instancia; Conci Lorena Mariana- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

"Cordoba, 08/05/2025. (...) Atento y constancias de autos donde surge que el último domicilio real del causante Sr. José Armando Catalano, hoy fallecido (sucesor del Sr. Juan Jacinto Mateo Catalano, titular registral), era en la ciudad de Salta, publíquese edictos en la respectiva Provincia en los términos del proveído de fecha 04/04/25..." Fdo.: Mendoza Maria Jose- Prosecretario/A Letrado.

María Jose Mendoza, PROSECRETARIA LETRADA

Factura de contado: 0011 - 00024983
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123977

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GALLARDO, LAURA LORENA - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 904.879/25"**, hace saber que en fecha 19 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Laura Lorena Gallardo, DNI N° 35.027.367, CUIL N° 27-35027367-6, con domicilio real en Barrio Santa Rita Sur, Mzn 59, casa 07 y domicilio procesal en Barrio Pereyra Rozas, Mzn 662, casa 42, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de mayo de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SECRETARÍA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012127
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 40,375.00
OP N°: 100124608

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**VACA, FACUNDO GASTON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 915320/25**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de mayo de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Facundo Gastón Vaca, DNI N° 39.039.655, con domicilio real declarado en Manzana 331 –C, casa 17, Barrio San Benito y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 1 de julio de 2.025**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 28 de agosto de 2.025** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 13 de octubre de 2.025** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Maria Nela MAGNA NOMAN, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384, de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012125
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100124606

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RUIZ, NATALIA SOLEDAD – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 913.636/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/04/25 en el que se hizo saber que en fecha 22/04/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Natalia Soledad Ruiz, DNI N°42.019.269 CUIL N°27-42019269-5, con domicilio real en manzana N° 200 J, casa N° 6, barrio Norte Grande y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de junio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 20 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

Valor al cobro: 0012 – 00012124

Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025

Importe: \$ 57,375.00

OP N°: 100124605

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“LOHAIZA, JORGE ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 914.577/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/04/25 en el que se hizo saber que en fecha 28/04/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Alejandro Lohaiza, DNI N° 41.984.647, CUIL/CUIT N° 20-41984467-4, domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 612, B° San José – Cerrillos y domicilio procesal en calle Catamarca 175 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos

veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de junio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 20 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012123
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100124604

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**TAPIA, IVANA MABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 914300/25**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de mayo de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ivana Mabel Tapia, DNI N° 32.044.792, con domicilio real declarado en calle Santiago de Chile n° 970, Barrio El Tránsito de la Localidad de Rosario de Lerma y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero n° 722, oficina 3, de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 1 de julio de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de agosto de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **13 de octubre de 2025** (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012116
Fechas de publicación: 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025

Importe: \$ 61,625.00
OP N°: 100124581

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"FRIAS, MARIA RAQUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 915.427/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/05/25 en el que se hizo saber que en fecha 06/05/25 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Raquel Frías, DNI N° 21.009.898, CUIL N° 23-21009898-4, con domicilio real en calle Lerma N° 251, 3° piso, depto. "A" y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 29.700 (pesos veintinueve mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de julio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012115
Fechas de publicación: 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 57,375.00
OP N°: 100124580

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 915.423/25"**, ordena la publicación del presente edicto

complementario al de fecha 06/05/25 en el que se hizo saber que en fecha 06/05/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Darío Cristian Ricardo Flores, DNI N° 33.674.531, CUIL N° 20-33674531-5, con domicilio real en Pasaje La Hora N° 2230, Villa Lujan y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, DNI N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de julio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012109

Fechas de publicación: 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025

Importe: \$ 57,800.00

OP N°: 100124546

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“LEDESMA, DANIEL DAMIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 915.323/25”**, hace saber que en fecha 16 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Damián Ledesma, DNI N° 36.291.251, CUIL N° 20-36291251-3, con domicilio real en calle Elíseo Outes N° 1582, Villa Floresta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 19 de mayo de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ).

La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012108
Fechas de publicación: 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 38,250.00
OP N°: 100124545

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“VILLANUEVA, VICTOR MARCELO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 915325/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Victor Marcelo Villanueva, DNI 11.081.382, con domicilio real en calle José Hernandez n° 297, Pueblo Atocha, Provincia de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de julio de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de agosto de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000.

SALTA, 12 de Mayo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012107
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100124543

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de Concurso, Quiebra y Sociedades

de 2ª Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados **“JUAREZ, MERCEDES ALEJANDRA POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° 906.765/25”** ORDENA publicar el presente en base a lo establecido por el Art. 27 y 28 de LCQ a fin de hacer conocer el inicio del concurso preventivo, el día 06/03/25, de la Sra. Mercedes Alejandra Juárez – CUIT N° 23- 22862526-4 con domicilio real en calle Deán Funes N° 341, 1er. piso y procesal en calle Alsina 476, P.B., Dpto. 4. Se establece como fecha tope el día 26 de junio de 2025, para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (Art. 14 inc. 3°). COMUNICAR la APERTURA del presente concurso a todas las sedes judiciales de esta provincia, a los fines previstos en el Art. 21 de la LCQ. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$29.700 (pesos veintinueve mil setecientos), lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse conforme se dispone a continuación. Se informa que la sindico actuante es la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en los Mandarinos N° 384 señalando a tal fin los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs.
SALTA, de Mayo de 2.025.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025277
Fechas de publicación: 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100124522

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, en los autos caratulados: **“ESCANDAR, CARLOS RUBEN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-886999/24”**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Carlos Ruben Escandar (DNI N° 8.554.841), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Abril de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024323
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124645

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **"HEREDIA, MATIAS FERNANDO CONTRA HEREDIA, VIVIANA ALEJANDRA POR SIMULACION" EXPTE. N° 8610/22**, cita a Viviana Alejandra Heredia DNI N° 24.703.358 mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343, 2do párrafo del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00025333
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124641

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; Secretaría (i) de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"GÜEMES S.A.C.I.A.F.I. POR INFORMACION SUMARIA - EXPTE. N° 889.662 /24"**, ORDENA la publicación de edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de amplia circulación en la República, citando a todos los que pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad GÜEMES S.A.C.I.A.E.I., CUIT N° 30-50597413-8, con sede social en Paseo Güemes N° 55, Ciudad de Salta, para que se presenten dentro de los 30 (treinta) días ante el perito contador C.P.N. Agustín Manuel Montivero, los días lunes, martes y miércoles de horas 09:00 a 12:00 en el domicilio fijado en Avda. Reyes Católicos N° 1330 - oficina 10, de la ciudad de Salta, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1877 del C.C.yC.N. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Dra. María Candelaria Zenteno, Secretaria (i).

SALTA, de Mayo de 2025.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025310
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124591

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **"COPA CASTILLO, BENJAMIN DAMIAN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE, EXP 906694/25"**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Supresión del Apellido paterno de COPA CASTILLO, BENJAMIN DAMIAN, DNI 47.543.240, y en virtud del artículo 70 CCCN Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Recibo sin cargo: 100016264

Fechas de publicación: 24/04/2025, 23/05/2025

Sin cargo

OP N°: 100123809

La Señora Juz. Civil de Per. y Fam. de 1° Inst. 4° Nom., Dra. María Mercedes Cabrera, con Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **"BUSTOS, GUADALUPE CONTRA APAZA, JUSTO AGAPITI POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EXP 909176/2025"**, hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre del niño M. V. L. Apaza Bustos, DNI N° 48.690.351. Aquellos interesados en formular oposición, podrán realizarlo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación (Art. 70 del CCyCN). A continuación se transcribe la providencia que ordena el presente: Salta, 25 de Marzo de 2025. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 del CCCN.: 1. Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses Fdo. Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza; Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Recibo sin cargo: 100016242

Fechas de publicación: 23/04/2025, 23/05/2025

Sin cargo

OP N°: 100123740



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BELFAB SRL

Por instrumento privado, de fecha 03 de julio del año 2023, y adenda 04 de septiembre 2023, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada BELFAB SRL, con domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en 25 de Mayo N° 3 – Tolar Grande – Los Andes – Salta.

Socios: Gladys Isabel Carral, argentina, 42 años de edad, soltera DNI N° 27.911.739, CUIT N° 27-27911739-0, nacida el 19 de noviembre de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en barrio Ferroviario s/calle s/N° – Tolar Grande – Los Andes – Salta; Santos Casimiro, argentino, soltero, 39 años de edad, DNI N° 30.842.067, CUIT N° 20-30842067-2, nacido el 05 de junio de 1984, de profesión comerciante con domicilio en 25 de Mayo s/N° – Tolar grande – Los Andes – provincia de Salta,

Duración: la duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros tanto en el país como en el extranjero: **A) Servicios:** la prestación de servicios de transporte nacional terrestre de personas y/o cargas generales por cuenta propia o con medios de transporte de terceros dentro de la República Argentina, sin limitación alguna pudiendo transitar por todos los caminos y rutas vecinales, municipales, nacionales, quedando facultadas consecuentemente para adquirir en propiedad y/o alquiler los vehículos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. **B) Comerciales:** comprar, vender, alquilar vehículos para corto o largo períodos de tiempo. **C) Servicios de alquiler de baños químicos, mantenimiento, instalación, traslados y logística a empresas.** **D) Servicios de alquiler de campamento modulares transportables, mantenimiento, instalación y logística a empresas.**

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos dos millones (2.000.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos: cien (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: la Sra. Gladys Isabel Carral suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de pesos: cien (\$100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos: doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Santos Casimiro suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos: doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), y el saldo en un plazo no mayor de dos años

Administración y representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un único Gerente designado: Gladys Isabel Carral, DNI N° 27.911.739, CUIT N° 27-27911739-0, quien acepta el cargo de gerente, y constituye domicilio especial en barrio El Sol manzana H, lote 23 – Campo Quijano – provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Economico: la sociedad cierra su Ejercicio el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025345
Fechas de publicación: 23/05/2025

SERVILAB MINING SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 17/09/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SERVILAB MINING SRL, con domicilio en la y sede social en la calle Belgrano, lote N° 12, en la localidad de Tolar Grande, provincia de Salta.

Socios: Alejandra Gabriela Miranda, DNI 25.357.559, CUIT 27-25357559-5, de nacionalidad argentina, nacido el 24/06/1976, profesión: licenciada en nutrición, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Mineros, manzanas 4, lote 6, en la localidad de Tolar Grande, Salta. Jorge Ramón Cruz, DNI 25.369.054, CUIT 20253690543, de nacionalidad argentino, nacido el 23/06/1976, profesión: licenciado en seguridad e higiene, estado civil: soltero, con domicilio en calle Belgrano, Lote N° 12, en la localidad de Tolar Grande, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; 2) De transporte obrero, turístico y especial. Transporte y logística de cargas generales, cargas sobredimensionadas, cargas de áridos y cargas peligrosas, incluidos los hidrocarburos, alquiler de camionetas 4x4, mensual, semanal, por día, con o sin chofer, alquiler de equipos viales, retro pala, motoniveladora, pala cargadora y vehículos, equipos y herramientas en general, alquiler de grupos electrógenos, compresores, auto elevadores, plataformas en altura y alquiler de espacio en depósito para la guarda/custodia de mercadería en tránsito; 3) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; 4) Culturales y educativas; 5) Inmobiliarias, constructoras y de mantenimiento de propiedades; 6) Inversoras, financieras y fideicomisos; 7) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; 8) Servicios integrales de salud, medicina y nutrición; 9) Servicios relacionados con la actividad de seguridad e higiene; 10) Servicios de limpieza y desinfección. 11) Venta de bienes al por mayor y al por menor; 12) Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría en materia nutricional y de salud; 13) Producción: asesoramiento en higiene y seguridad, estudio de tiempo y movimiento. Layout del negocio, implementación de normas de calidad internacionales, asesoramiento en eficiencia energética; 14) Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas privadas, entidades oficiales, municipales, provinciales y nacionales e internacionales; 15) Consultoría y asesoramiento integral en materia ambiental y desarrollo humano. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, están sometidas a las leyes en vigencia que

regulan las mismas. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional o administrativa y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto a fin de cumplir con el objeto social.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600 cuotas de pesos un mil \$ 1.000 cada una de valor nominal y con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Alejandra Gabriela Miranda suscribe 300 cuotas sociales. El socio Jorge Ramón Cruz suscribe 300 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: la sociedad será administrada y dirigida por uno o dos gerentes, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del /los gerentes designados en forma indistinta. En tal forma el/los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Para los fines sociales, los gerentes podrán: **a)** Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; **b)** Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; **c)** Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; **d)** Realizar todos los actos previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso AFIP, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la sociedad. En reunión de socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes. **Administradores:** se designa como **Gerente:** a Jorge Ramón Cruz, DNI 25.369.054; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Belgrano, lote N.º 12, en la localidad de Tolar Grande, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025331

Fechas de publicación: 23/05/2025

Importe: \$ 67,702.50

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

MARIO JESÚS EXENI A SINTERKLAAS SRL

A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la RG (AFIP) 2513/2008 y Ley N° 11.867, el Sr. Mario Jesús Exeni, CUIT N° 20-29737881-4 con domicilio en La Florida N° 281 de la ciudad de Salta, informa que transmite el 70 % del patrimonio de su negocio dedicado a la comercialización de artículos de librería, bazar y de temporada organizado como empresa unipersonal, para la constitución de la sociedad SINTERKLAAS SRL, conforme Inventario de bienes y deudas al 28 de Enero de 2025, con firma de profesional independiente y certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. A tales fines este aporte constituye el 90 % del capital de la nueva sociedad. Oposiciones por el plazo de Ley en calle Lamadrid N° 178 de la ciudad de Salta, CPN Micaela Soto, de lunes a jueves de 10:00 a 17:00 horas.

Mario Jesús Exeni

Factura de contado: 0011 - 00025318
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124613

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN SA

Se convoca a las Sres. accionistas del Sanatorio El Carmen SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **6 DE JUNIO DE 2025** a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social sita en Avda. Belgrano n° 891 de la ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia y el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio económico anual de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 3) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. Consideración en exceso del 5% establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.
- 4) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establecido por el art. 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en la sede social de Avda. Belgrano n° 891 de la ciudad

de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La documentación referida en el punto 1 del Orden del Día a disposición de los socios en la misma sede social.

Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00025245
Fechas de publicación: 19/05/2025, 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025
Importe: \$ 47,812.50
OP N°: 100124474

AVISOS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de julio 2022, los accionistas resolvieron designar los miembros del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Director Titular: Miguel Ramon De Achaval DNI 11.478.145, Directores Titulares: Claudio Alejandro Cerezo, DNI 14.886.776; Francisco Muller Neto, DNI N° 92.919.097, ambos establecieron domicilio especial en Avda. Tavella N° 2491 de esta ciudad de Salta, Pcia. de Salta; Luciano Rosasco DNI 24.956,586 domicilio especial en Avda. Tavella N° 2525. De la ciudad de Salta, provincia de Salta. Director Suplente: Damian Bonadeo DNI N° 18.423.195, Avda. Tavella N° 2525, de la ciudad de Salta provincia de Salta. Todos los Directores aceptaron los cargos.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00025358
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124684

AHORA LA VIEJA SAS – ANTES LA VIEJA SRL – TRANSFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 inc. 4) de la Ley Gral. de Sociedades, y por Acta de Reunión de Socios de fecha 20/01/2025, se resolvió la transformación social de LA VIEJA SRL en SAS (sociedad por acciones simplificada), habiéndose labrado en el mismo acto el instrumento de transformación cuyas cláusulas principales son las siguientes: **Denominación:** con la denominación de LA VIEJA SAS continúa funcionando, por

transformación la sociedad denominada LA VIEJA SRL. **Domicilio:** la sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta. **Sede Social:** la sede social queda fijada en calle Caseros N° 68 de esta ciudad de Salta. **Duración:** 92 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de todos los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. **Objeto:** la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A)** Servicio de Gastronomía: fabricación, distribución, compra -venta, comercialización y logística de alimentos de panadería, pastelería y confitería calientes y fríos, a desarrollarse en sus propias instalaciones, como en otros establecimientos accesorios y/o complementarios destinados específicamente para el desempeño de ésta actividad; como ser servicios de restaurantes, expendio de comidas varias, regionales, minutas, cafeterías, bares, confiterías, despacho de bebidas, siendo la presente meramente enunciativa y no excluyente de otros tipos de actividades gastronómicas y complementarias para servicios y atención de sus clientes; **B)** Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de hamburguesas, sándwiches, pasteles, pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, entre otras especialidades de carácter gastronómico y alimenticio; bebidas con o sin alcohol; siendo los mencionados productos elaborados por cuenta propia o de terceros; **C)** Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento. **Capital Social:** el capital social se fija en \$800.000,00 dividido en 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. **Suscripción e Integración:** Miguel Facundo Cadena Aguirre suscribe 792 acciones ordinarias nominativas no endosables, equivalente a \$792.000 con derecho a un voto por acción; y Facundo Nicolás Nieto Olañeta, suscribe 8 acciones ordinarias nominativas no endosables, equivalente \$8.000 con derecho a un voto por acción. El capital social se encuentra integrado en su totalidad según surge del balance especial, cuyo tratamiento se da en el siguiente punto del Orden del Día. **Administración y Representación:** la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de 1 o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de 3, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar 1 o más administradores suplentes, hasta un máximo de 3, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos administradores titulares o más, estos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. La administración tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del CCyC de la Nación y del artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrán especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Los administradores suscribirán y depositarán en poder de la

sociedad, en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones, un pagaré por \$10.000. **Designación del Órgano de Administración:** se designa como Administrador Titular: a Lucas Agustín Parada Tapia, argentino, DNI N° 41.319.159, CUIL N° 23-41319159-9, nacido el 02-07-1998, soltero, sin unión convivencial, gastronómico, con domicilio real en calle Cerealista N° 2.395, barrio Araoz, de esta ciudad; y como Administradora Suplente: a María Rosa Eugenia Tapia, argentina DNI N° 25.419.200, CUIL N° 27-25419200-2, nacida el 06-06-1976, casada en primeras nupcias con Claudio Alejandro Nieto, con domicilio real en calle Cerealista N° 2.395, barrio Araoz, de esta ciudad. Ambos aceptan los cargo y fijan domicilio especial en calle Cerealista N° 2.395, barrio Araoz, de esta ciudad. **Fiscalización:** se prescinde de sindicatura. Los socios tienen amplios derechos de fiscalización de la sociedad. Rigen para ello las disposiciones del art. 55 y concordantes de la Ley Gral. de Sociedades. **Cierre de Ejercicio:** el 31 de Diciembre de cada año.

Firmado: Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres – Titular Registro Notarial N° 54 de Salta.– Autorizado según Instrumento Constitutivo de La vieja SAS de fecha 24-04-25.

Esc. Carlos Ignacio Trogliero Torres

Factura de contado: 0011 – 00025351

Fechas de publicación: 23/05/2025

Importe: \$ 35,402.50

OP N°: 100124665



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE CAZA Y PESCA GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca General Martín Miguel de Güemes convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el día **8 DE JUNIO DE 2025** a horas 11:00, en la sede social sita en pasaje Moisés Oliva N° 140, Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3) Consideración y aprobación de los Informes correspondientes a los Ejercicios Económicos 2013 a 2023 de ingresos y egresos, Balance General, Memoria del Ejercicio 2024, Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario.
- 4) Actualización del valor de la cuota societaria.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.

Victor Rivas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025360
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100124687

CLUB DEPORTIVO LA FLORIDA – CAFAYATE

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 14 DE JUNIO DEL 2025** a horas 10:30, en su sede social ubicada en barrio El Socorro 2 Mz. 40 Medidor 30, en la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de los Balances Generales, situación patrimonial, estado de resultados e informes del órgano de fiscalización por el Ejercicio de 2023 y 2204.
- 3) Elección y renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Fijar el nuevo monto de la cuota social.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: transcurrido una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

René Gualberto Moya – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025349
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100124662

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SALTA, 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 2/2025 **JUNTA ELECTORAL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA**

VISTO: Que la mesa Directiva del Comité Central, mediante Resolución N° 18/25, convocó a elecciones partidarias internas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 27, inciso d), de la Carta Orgánica, acuerda a esta Junta la facultad de presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, corresponde como primera medida elaborar y dar a conocer el respectivo cronograma electoral que regirá para esos comicios;

Por lo tanto, la Junta Electoral:

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el cronograma electoral que como anexo forma parte de este Resolución.

Art. 2°: Dar a conocer y publicar en el Boletín Oficial, lo aquí resuelto.

Jorge Oscar Folloni, PRESIDENTE

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00025355
Fechas de publicación: 23/05/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124667

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Centro de Mediación Período 2025–2027.

Convocatoria a Elecciones:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, atento lo establecido por la Comisión Directiva del Centro de Mediación mediante Resolución N° 04/2025 **CONVOCA** a todos los Mediadores inscriptos en el Colegio a **ELECCIONES GENERALES** para renovar autoridades a realizarse el día **11 DE JULIO DE 2025** en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas, conforme las disposiciones de la Ley N° 5412, Reglamento

Electoral interno y Reglamento del Centro de Mediación.

Cronograma Electoral

- a) Convocatoria a elecciones: publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario El Tribuno: 23/05/2025 (art. 21 RE).
 - b) Exhibición y Publicación de padrones provisorios desde el 13/06/2025.
 - c) Reclamos de electores y/o incorporación al padrón desde el 13/06/2025 hasta el 23/06/2025.
 - d) Presentación de listas desde el 24/05/2025 al 24/06/2025.
 - e) Resolución Consejo aceptación de listas 3 (tres) días desde la presentación de la lista.
 - f) Exhibición de Padrón Definitivo desde 04/07/2025.
 - g) Acto eleccionario: 11/07/2025 de 08:00 a 18:00 horas. Sede de calle G. Güemes N° 942.
- El pedido de oficialización de listas implica recepción, aceptación y conocimiento del Reglamento Electoral vigente, como así también, la plena conformidad con el proceso electoral y el cronograma electoral publicado. De manera supletoria es de aplicación la Ley Electoral de la Provincia Salta.

Dr. Sergio Diaz Lenes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025350

Fechas de publicación: 23/05/2025

Importe: \$ 7,395.00

OP N°: 100124663

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA – SECoDe

Junta Electoral Acta N° 02/2025 – Resolución N° 2 – Convocatoria a Elecciones.

La Junta Electoral, elegida en Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, en reunión bajo norma establecida en el Estatuto de la Entidad; Ley N° 23.551 y Decreto Reglamentario N° 467/88; Ley 25.674 y Decreto N° 514/03, resuelve:

1º) CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES para designar Comisión Directiva para el período 2025 – 2028, la que estará integrada por: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Administrativo y de Actas, Secretario Tesorero, Seis Vocales Titulares y Seis Vocales Suplentes.

2º) CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES para designar Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el período 2025 – 2028.

3º) REALIZAR LOS COMICIOS EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, desde 09:00 a 17:00 horas, del día mencionado. (ambas elecciones: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas).

4º) LLEVAR a cabo el Acto Electoral en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, ubicadas en la Avda. República del Líbano N° 990, donde estará habilitada una sola urna al efecto de los comicios.

5º) FIJAR como domicilio legal en la sede del Concejo Deliberante, Avda. República del Líbano N° 990, atendiendo de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con excepción del día 06 de junio de 2025, que se atenderá hasta horas 18:00, por vencer ese

día el plazo de presentación de listas.

6°) PONER en conocimiento de los afiliados el padrón provisorio compuesto por 196 afiliados (99 mujeres y 97 varones).

SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Luis Ignacio Rodríguez – SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00025332
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 27.667.50
OP N°: 100124640

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 31.550.634,15

Recaudación del día: 22/5/2025 \$ 390.765,00

Total recaudado a la fecha \$ 31.941.399,15

Fechas de publicación: 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124722

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar